



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 17 de febrero, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 007-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), mediante Oficio No. CONDEPOR-045-2023 del 7 de febrero, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L4,514,196.00)**, financiamiento necesario para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales de enero a diciembre, 2023 a favor de personal permanente de la CONDEPOR, nombrados en los puestos de Comisionado Presidente, Subcomisionado, Secretaria General y Gerente Administrativo y Financiero creados mediante Resoluciones 260-2022 y 286-2022 emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en vista que las asignaciones presupuestarias no quedaron contemplados en los Objetos del Gasto correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L4,514,196.00)** dentro del presupuesto de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), mediante el traslado de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 413
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES EDUCACIÓN FISICA Y RECREACIÓN
PROGRAMA 11
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, FOMENTO AL
DEPORTE Y RECREACIÓN
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa**

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos		L3,420,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes		L 285,000.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes		L 285,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP		L 495,900.00
11750	11	001	0000	Contribuciones al Seguro Social		L 28,296.00
TOTAL CREACIONES						<u>L4,514,196.00</u>

Artículo 2. Las creaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 413
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES EDUCACIÓN FISICA Y RECREACIÓN
PROGRAMA 11
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, FOMENTO AL
DEPORTE Y RECREACIÓN
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa**

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	001	0000	Adicionales		<u>L4,514,196.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO						<u>L4,514,196.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya